

Menores de nacionalidad no italiana

Todos los menores extranjeros (excluidos los turistas) tienen derecho a la inscripción en el SSN y a la asignación del pediatra de libre elección desde el nacimiento hasta los 14 años y , posteriormente, al médico de cabecera hasta los 18 años. Todos los menores extranjeros tienen derecho al acceso gratuito a la atención médica y a las vacunas obligatorias, independientemente de la regularidad de su estancia.

¿Dónde encontrar ayuda?

- **ASL:** el punto de referencia para la inscripción en el SSN y el acceso a los servicios sanitarios en el territorio.
- **Consultorios familiares:** instalaciones dedicadas a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, parejas/familias y jóvenes.
- **Oficina de Relaciones Públicas (URP) de las ASL:** te ayuda a encontrar información sobre los servicios de salud, responde a tus preguntas y recibe informes o quejas para mejorar los servicios de salud.

En este folleto encontrarás más información, en varios idiomas, sobre la anticoncepción, la IVE y los servicios sanitarios



Gruppo Salute
Donne SIMM



Istituto Superiore
di Sanità



Proyecto realizado con el apoyo técnico y financiero
del Ministerio de Salud – CCM.

Gracias al Centro SAMIFO de la ASL Roma 1 por las traducciones de los folletos en árabe, chino, francés, hindi, inglés y español. Por la traducción al rumano se agradece a ARCI Roma.



LOS DERECHOS SANITARIOS

de los ciudadanos extranjeros en Italia



Este folleto está diseñado para ayudarte a conocer cuáles son tus derechos y cómo puedes acceder al Servicio Nacional de Salud en Italia. Si eres ciudadano de la Unión Europea, ciudadano de fuera de la UE o persona con o sin permiso de residencia, aquí podrás encontrar información sobre los servicios que puedes utilizar y cómo acceder a ellos.



Ciudadanos de la Unión Europea (UE)

Tus derechos sanitarios cambian en función de la duración de tu estancia en Italia.

- **Estancias de menos de 3 meses.** No es necesario registrarse en el Servicio Nacional de Salud (SSN), puede utilizar la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)**. La TSE te permite recibir atención urgente y esencial, en las mismas condiciones que los ciudadanos italianos.
- **Estancias superiores a 3 meses.** Puedes inscribirte en el SSN: si eres trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia; si eres estudiante con una TSE; si eres un familiar a cargo de un ciudadano de la UE ya residente. Para inscribirte en el SSN, ponte en contacto con la Empresa Sanitaria Local (ASL) de tu territorio llevando contigo la TSE, un documento de identidad y la prueba de tu derecho de residencia (por ejemplo, contrato de trabajo o certificado de residencia).
- Si te encuentras en Italia desde hace algún tiempo y no está en posesión de una TSE (porque no se emite desde el país del que vienes) no eres residente, no trabajas y vives en condiciones de fragilidad social, en algunas regiones se emite un Código que permite tener acceso a cuidados médicos de urgencia y esenciales (ENI: Europeo No Inscrito)

Ciudadanos no pertenecientes a la UE con permiso de residencia

Si tienes un permiso de residencia válido, debes inscribirte en el SSN.

La inscripción es obligatoria y gratuita en el SSN para: los titulares de un permiso de residencia por trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia; los que están a la espera de empleo; las personas con permisos por motivos familiares; los solicitantes de asilo o de protección internacional o especial; las mujeres embarazadas o con permisos relacionados con la salud (excepto los que han entrado en Italia con un permiso de tratamiento); todos los menores, independientemente de la regularidad de su estancia.

Para inscribirte en el SSN debes llevar tu permiso de residencia (o la solicitud de permiso de residencia con la cita en la Jefatura de Policía), el código fiscal y el certificado de residencia (o domicilio) a la ASL más cercana.

Si no formas parte de las categorías de personas enumeradas anteriormente, la inscripción obligatoria en el SSN no es obligatoria, pero puedes optar por **la inscripción voluntaria pagando una contribución anual** (mínimo 2.000 euros con reducciones previstas para estudiantes y otras categorías). Esto te permite acceder a todos los servicios sanitarios del SSN. Alternativamente, puedes utilizar un seguro médico privado, que requiere un pago.

Para los ciudadanos sin permiso de residencia

Si no tienes un permiso de residencia, tu derecho a recibir cuidados médicos de urgencia y esenciales siempre está garantizado al obtener el **Código STP** (Extranjero Temporalmente Presente). Ponte en contacto con tu ASL más cercana para verificar si tienes derecho a solicitarlo. El código STP es gratuito, anónimo y tiene una validez de 6 meses (renovable). Este código te proporciona acceso a atención urgente y esencial, asistencia durante el embarazo y el parto, vacunas obligatorias, así como pruebas gratuitas del VIH y tratamiento para enfermedades infecciosas. En muchas regiones de Italia, hay clínicas de servicio público y organizaciones humanitarias que garantizan la atención básica. El uso de los servicios sanitarios por parte de extranjeros sin permiso de residencia no da lugar a denuncias ante la policía.

Para las mujeres no ciudadanas de la Unión Europea

Si eres ciudadana de un país no perteneciente a la Unión Europea, en caso de embarazo tienes derecho a solicitar un permiso de residencia temporal. Este permiso es válido durante todo el embarazo y durante los 6 meses posteriores al parto y te permite inscribirte temporalmente en el SSN. Garantiza la asistencia sanitaria gratuita durante el embarazo, la hospitalización para el parto, el período posterior al parto y el tratamiento de posibles enfermedades debidas al embarazo. El recién nacido también debe estar inscrito en el SSN. Para obtener el permiso de residencia temporal debes acudir a la jefatura de policía con un certificado médico que acredite el embarazo y especifique la fecha prevista para el parto.

Todas las mujeres, tanto italianas como extranjeras, tienen derecho a recibir información y asistencia gratuita en los consultorios familiares para la anticoncepción, las visitas ginecológicas, la asistencia al embarazo y la interrupción voluntaria del embarazo.

Todas las mujeres, tanto italianas como comunitarias y extranjeras, tienen derecho a dar a luz en el hospital sin reconocer a su hijo recién nacido. La falta de reconocimiento no se considera un delito y no expone a ningún tipo de denuncia a la policía. Antes del parto, la mujer debe informar a los médicos que no tiene la intención de reconocer al recién nacido, que en poco tiempo será confiado a una familia que lo cuidará. El anonimato está asegurado de forma absoluta.